



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Por cuanto el Honorable
Concejo Municipal ha
sancionado lo siguiente

ORDENANZA MUNICIPAL N° 076/95

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Municipal N° 093/94 instruye a la Oficina Técnica del Plan Regulador iniciar los trabajos de reestructuración de los asentamientos existentes en al área NO URBANIZABLE.

Que, en el sector Este de la ciudad aledaño, a la Unidad Vecinal 152, existe un asentamiento consolidado conocido como "Barrio Bolinter".

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, dicta la siguiente:

O R D E N A N Z A

Artículo 1º. Se aprueba la reestructuración y lineamientos generales del BARRIO BOLINTER, en base al levantamiento topográfico presentado por los asentados, debiendo la Oficina Técnica del Plan Regulador realizar su replanteo topográfico para su aprobación definitiva.

Artículo 2º. La restructuración aprobada comprende específicamente la Manzana N° 25 con 16 lotes; Manzana N° 26 con 8 lotes; Manzana N° 27 con 14 lotes; Manzana N° 31 con 17 lotes; Manzana N° 32 con 27 lotes; Manzana N° 38 con 14 lotes; Manzana N° 39 con 10 lotes; Manzana N° 42 con 16 lotes; Manzana N° 44 con 24 lotes; Manzana N° 45 con 19 lotes; Manzana N° 47 con 21 lotes; Manzana N° 50 con 5 lotes; Manzana N° 51 con 11 lotes; y un total de áreas de Equipamiento Primario de 2344.00 metros cuadrados.

Artículo 3º. A partir de la fecha el Barrio BOLINTER se incorpora a la Unidad Vecinal N° 152.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra a los veinticuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco años.

Abog. Marco Pérez Mercado
CONCEJAL SECRETARIO

, Por tanto, la promulgo para que se tenga y se cumpla como Ordenanza Municipal de esta ciudad.
Santa Cruz, 27 de noviembre de 1995

Jr. Cástulo Chávez Sosa
CONCEJAL PRESIDENTE

